



Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación de Especialidades Médicas Y Odontológicas



CRITERIOS Y
ESTÁNDARES
DE CALIDAD PARA
LA ACREDITACIÓN
DE ESPECIALIDADES
MÉDICAS Y
ODONTOLÓGICAS

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	3
I. DIMENSIÓN DOCENCIA Y RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN	4
Criterio 1. Perfil de egreso y nombre del programa	4
Criterio 2. Requisitos de ingreso, estructura curricular, plan de estudios y resultados del proceso de formativo	5
Criterio 3. Cuerpo académico	6
II. DIMENSIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y RECURSOS INSTITUCIONALES	7
Criterio 4. Entorno institucional	7
Criterio 5. Organización interna	8
Criterio 6. Infraestructura y recursos para el aprendizaje	9
III. DIMENSIÓN VINCULACIÓN CON EL MEDIO	10
Criterio 7. Capacidad de autorregulación y mejora continua	10
IV. DIMENSIÓN VINCULACIÓN CON EL MEDIO	11
Criterio 8. Asociación y colaboración nacional e internacional	11
V. DIMENSIÓN INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y/O INNOVACIÓN	12
Criterio 9. Investigación	12

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las dimensiones y define criterios y estándares para la acreditación de los programas de Especialidades Médicas y Odontológicas, como también para las subespecialidades.

ESTRUCTURA

El documento considera nueve criterios, los que se operacionalizan en cinco dimensiones. Cada criterio cuenta con tres niveles de logro. De esta manera, el número y definición de cada uno de los criterios obedece a su relevancia específica, respondiendo a la idea que ellos en su conjunto abarcan los elementos determinantes que conforman cada dimensión.

FUENTE LEGAL

Los presentes criterios tienen su fuente legal en el inciso cuarto del artículo 18 de la Ley 20.129. Por su parte, el artículo 44 del mismo cuerpo normativo indica que la presente acreditación tiene como objeto certificado la calidad del programa ofrecido por las instituciones autónomas de educación superior, en función de los propósitos que declare y que las universidades someterán voluntariamente los presentes programas a procesos de acreditación. Finalmente, el artículo 46 señala que estos programas de postgrados podrán acreditarse por un plazo de hasta 10 años, según el grado de cumplimiento de los presentes criterios y estándares.

ALCANCE

Los presentes criterios y estándares aplican a todos los programas conducentes a una certificación de especialidad o subespecialidad.

I. DIMENSIÓN DOCENCIA Y RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN

CRITERIO 1. PERFIL DE EGRESO Y NOMBRE DEL PROGRAMA

El programa cuenta con un perfil de egreso explícito, claramente definido, consistente con el plan de estudios de la especialidad, socializado, validado, pertinente, actualizado y alineado con los propósitos institucionales de la entidad formadora.

NIVEL 1

El programa define un perfil de egreso de acuerdo con las necesidades del país y es consistente con el proyecto institucional y el modelo educativo de la institución.

El perfil de egreso está formalizado y difundido a la comunidad educativa.

El perfil de egreso orienta la implementación del plan de estudios y establece de manera específica las competencias, desempeños o aprendizajes que deben lograr los titulados, considerando la normativa legal vigente.

El nombre del programa identifica un campo acotado del saber y práctica de la especialidad de la salud.

NIVEL 2

El programa cuenta con un perfil de egreso consistente con el plan de estudios y ha sido validado por actores internos y externos.

En su elaboración participan estudiantes, académicos, empleadores y titulados.

NIVEL 3

El perfil de egreso es sometido a revisión periódica y se aplican sistemáticamente mecanismos de seguimiento que permiten garantizar su pertinencia y consistencia.

El programa evalúa el logro del perfil de egreso.

CRITERIO 2. REQUISITOS DE INGRESO, ESTRUCTURA CURRICULAR, PLAN DE ESTUDIOS Y RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMATIVO

El programa cuenta con criterios y requisitos de admisión formales, los que comprenden estar en posesión del título profesional de médico cirujano o cirujano dentista reconocido por el Estado. El programa considera una estructura curricular consistente con el desarrollo de las competencias, resultados de aprendizaje o desempeños definidos, y exige una dedicación presencial acorde al logro de estas. El programa es coherente con el perfil de egreso declarado y actividad de titulación definida.

NIVEL 1

El programa dispone de un proceso institucionalizado de admisión y selección, respetando los derechos de las personas y que asegura transparencia y efectividad, a través de criterios y procedimientos explícitos.

El programa define cupos anuales y totales, de acuerdo con su capacidad formadora y las oportunidades de aprendizaje en el campo clínico correspondiente, acorde a sus exigencias. Estos cupos se difunden anualmente por medios públicamente conocidos.

El programa es pertinente con las competencias, resultados de aprendizaje o desempeños declarados, cuenta con una estructura curricular, plan de estudios, modelo de enseñanza y actividad de titulación definidos, coherentes entre sí y consistentes con el perfil de egreso.

Cuando corresponda, el programa exige estar en posesión de una especialidad pertinente a la subespecialidad que otorga.

NIVEL 2

Las actividades del plan de estudios exhiben consistencia interna y su estructura evidencia progresión de los aprendizajes, considerando la forma en que tributa al perfil de egreso.

Las actividades desarrolladas por los estudiantes permiten evidenciar la progresión de sus aprendizajes.

La formación garantiza oportunidades de interacción con las casuísticas pertinentes a la especialidad.

La actividad de titulación o examen final está normada e incluida en la estructura curricular del programa.

El programa realiza evaluaciones periódicas del plan de estudios y de los programas de las actividades curriculares, ajustándolos en función de estas.

NIVEL 3

El programa evalúa la carga docente y dedicación de sus estudiantes y los resultados que obtienen, y realiza ajustes en consecuencia.

La formación en la especialidad considera evaluaciones que retroalimentan en base a criterios. Se promueve la demostración de competencias en procesos auténticos.

El programa genera referencias en la formación de la especialidad a través del desarrollo y publicación de investigaciones centradas en los procesos de formación.

La actividad de titulación o examen final aplica instrumentos de evaluación consistentes con el proceso de formación y relacionados con los criterios de evaluación conocidos por los estudiantes.

CRITERIO 3. CUERPO ACADÉMICO

El programa cuenta con un cuerpo académico suficiente e idóneo para cumplir cabalmente con el plan de estudios, permitiendo a sus estudiantes avanzar sistemáticamente hacia el logro del perfil de egreso.

NIVEL 1

El programa cuenta con un cuerpo académico permanente y suficiente, constituido por profesionales especialistas expertos y actualizados en el área.

El programa cuenta con docentes colaboradores que poseen las competencias requeridas para desarrollar sus funciones, según sus propósitos.

Existe una cobertura de supervisión de estudiantes que considera su cantidad y las necesidades de cada especialidad.

NIVEL 2

El programa cuenta con perfiles explícitos para los académicos permanentes, su capacidad de tutoría clínica es evaluada por sus estudiantes.

El programa promueve una gestión docente que sistematiza y difunde las tutorías de las prácticas.

El sistema de evaluación del desempeño de académicos permanentes y colaboradores considera a los estudiantes.

NIVEL 3

El programa incorpora estrategias en el plan de mejora, con información sobre criterios y procedimientos para la incorporación y renovación del cuerpo académico, y de profesoras y profesores colaboradores y visitantes, cuando proceda.

El sistema de evaluación forma parte de un sistema integrado que garantiza la consistencia con el modelo educativo y proyecto institucional.

II. DIMENSIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA Y RECURSOS INSTITUCIONALES

CRITERIO 4. ENTORNO INSTITUCIONAL

El conjunto de políticas de la institución permite el desarrollo de programas de especialidades médicas y odontológicas, promoviendo la orientación hacia la calidad y el mejoramiento continuo de su quehacer, disponiendo de mecanismos y recursos para su gestión y evaluación.

En caso de que el programa sea desarrollado de forma interinstitucional, las universidades cumplen con lo señalado en el presente documento.

NIVEL 1

El programa se rige por un reglamento formalizado, alineado a la normativa institucional y conocido por todos los estamentos.

El programa cuenta con un comité académico conformado por una directora o un director y especialistas en el área, de acuerdo a su tamaño y especialidad, y representantes de las y los estudiantes.

El comité académico desarrolla la gestión administrativa y académica del programa y cuenta con un plan de gestión. Asimismo, gestiona el plan de mejoras derivado de los procesos de autoevaluación.

El programa cuenta con personal directivo, administrativo, técnico y de apoyo que le permite cumplir sus funciones.

NIVEL 2

El comité académico aplica los mecanismos institucionales de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica del programa. El plan de mejora identifica y aborda las áreas críticas de la gestión.

El programa mantiene información actualizada de indicadores de resultados del proceso formativo que evidencian el avance progresivo de las y los estudiantes.

NIVEL 3

El sistema de organización interna del programa asegura su mejora continua como parte de su cultura organizacional. Demuestra y garantiza su integridad y efectividad.

Realiza un monitoreo permanente al plan de mejora y lo ajusta en caso de ser necesario.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN INTERNA

El programa dispone de una organización interna formal. Un reglamento regula las relaciones de las y los académicos y las y los estudiantes con el programa y la universidad, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus objetivos. Dispone de un cuerpo directivo con funciones claramente establecidas para su gestión.

NIVEL 1

La planificación y políticas de la institución consideran, orientan y permiten el desarrollo de especialidades médicas u odontológicas, generando un contexto propicio para su desarrollo. Además, promueven la equidad de género, conforme a las políticas nacionales vigentes.

El o los convenios existentes entre la institución formadora y la o las instituciones colaboradoras evidencian las prestaciones, los servicios y los recursos de los cuales hará uso el programa.

En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, se define de manera explícita, al menos, la principal instancia de coordinación académica y administrativa.

NIVEL 2

La institución cuenta con estructura, reglamentos, sistemas de control y de seguimiento de los procesos de gestión administrativa, académica, con mecanismos de autorregulación que apoyan su desarrollo.

En caso de que el programa tenga carácter interinstitucional, se definen de manera explícita todas las instancias de coordinación académica y administrativa.

NIVEL 3

La institución demuestra el funcionamiento orgánico de la estructura, reglamentos, sistemas de control y de seguimiento de los procesos de gestión administrativa y académica, como expresión de la existencia de una cultura de autorregulación de las especialidades médicas u odontológicas.

CRITERIO 6. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

El programa dispone de la infraestructura, recursos de aprendizaje, equipamiento clínico y tecnológico, y acceso a campos clínicos, para garantizar el logro del perfil de egreso.

NIVEL 1

El programa dispone de instalaciones, equipamiento y recursos de aprendizaje, bibliográficos, informáticos y tecnológicos para el desarrollo de las experiencias y actividades contempladas en el plan de estudios. Estos recursos deben ser proporcionalmente similares en todas las sedes donde se imparte el programa.

Los campos clínicos cuentan con las facilidades necesarias para el desarrollo de las asignaturas correspondientes y la presencia de estudiantes internos se encuentra regulada de acuerdo a las normas establecidas.

Cuenta con campos clínicos con convenios vigentes o propios adecuados a los requerimientos de la formación. Estos cuentan con la correspondiente autorización sanitaria y aseguran la formación clínica a todos los estudiantes en los respectivos niveles y rotaciones.

El programa dispone de recursos económicos que permiten la mantención de las instalaciones y equipamientos, cuando corresponda.

NIVEL 2

El programa cuenta con el respaldo económico para ejecutar un plan de mantención de las instalaciones y equipamiento y, además, actualización permanente de recursos para el aprendizaje, permitiendo la implementación del plan de estudios, así como para actuar en periodos de contingencia o emergencia.

NIVEL 3

El programa evalúa sistemáticamente la calidad de sus instalaciones, equipamiento y recursos para el aprendizaje que aseguren el cumplimiento de sus propósitos.

Además, el plan de gestión considera la renovación y modernización de los recursos.

III. DIMENSIÓN ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD

CRITERIO 7. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN Y MEJORA CONTINUA

El programa cuenta con mecanismos formales de gestión de calidad y autoevaluación, que permiten su mejoramiento continuo y actualización.

El programa demuestra integridad, probidad, ética y transparencia de la información.

NIVEL 1

El programa dispone de mecanismos, alineados institucionalmente, de aseguramiento de la calidad, que consideran la evaluación del perfil de egreso, la estructura curricular, plan de estudios, modelo de aprendizaje-enseñanza y actividad de titulación.

El programa cuenta con procesos de autoevaluación y planes de mejora, monitoreados y verificables, que son difundidos a los actores relevantes del proceso formativo, tales como académicos, docentes, administrativos, estudiantes, titulados y empleadores.

El programa mantiene información actualizada de indicadores de resultados del proceso formativo, entre ellos: tiempo de permanencia, tasa de titulación, tasa de deserción, que evidencian el avance de sus estudiantes y dispone de políticas de seguimiento de sus titulados, tanto en lo académico como laboral, utilizando esta información como retroalimentación.

El programa demuestra integridad, probidad, ética y transparencia de la información y dispone de mecanismos formales de resolución de conflictos, toma de decisiones

NIVEL 2

El programa aplica sistemáticamente mecanismos formalizados de evaluación del perfil de egreso, estructura curricular y estrategias de aprendizaje, que contemplan la retroalimentación externa.

Los procesos de autoevaluación que desarrolla el programa consideran sistemas de monitoreo y seguimiento de sus estudiantes y titulados.

El programa aplica sistemáticamente los mecanismos institucionales de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica.

El programa cuenta con mecanismos formalizados de comunicación, participación, y resolución de conflictos tales como acoso, plagio, discriminación, entre otros, que consideran la participación del cuerpo académico y estudiantes, y los aplica de forma sistemática y efectiva dentro del marco institucional.

NIVEL 3

El programa demuestra un desarrollo creciente, para lo cual utiliza los resultados de las evaluaciones formales y sistemáticas del plan de estudios, incluyendo especificaciones metodológicas.

El programa aplica mecanismos formales de seguimiento, así como de monitoreo de la progresión académica de sus estudiantes durante los procesos de aprendizaje-enseñanza y titulación, que permite priorizar y ajustar estrategias de apoyo.

El programa aplica sistemáticamente los mecanismos institucionales de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica y gestiona sus resultados.

El programa muestra evidencias del uso de los resultados de la aplicación de mecanismos de comunicación, participación y resolución de conflictos para ajustarlos periódicamente cuando sea pertinente.

NIVEL 1

colegiadas en lo concerniente a temas éticos, disciplinarios, académicos y logísticos del programa, existiendo un registro de seguimiento y respuestas de los problemas planteados.

IV. DIMENSIÓN VINCULACIÓN CON EL MEDIO

CRITERIO 8. ASOCIACIÓN Y COLABORACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

El programa participa de políticas de vinculación con el medio de su institución en sus diferentes ámbitos tanto a nivel nacional como internacional para retroalimentar su proceso formativo.

El programa dispone de mecanismos orientados a fomentar la incorporación de las y los estudiantes, académicos permanentes y colaboradores y titulados en actividades de vinculación de mutuo beneficio con la comunidad, como contribución a las necesidades regionales y del país.

NIVEL 1

El programa participa de las políticas de vinculación con el medio de su institución, en especial para difundir el conocimiento con fines de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

El programa promueve actividades de internacionalización tales como profesores visitantes, actividades formativas de los estudiantes (asistencia a seminarios, congresos u otras).

Las y los estudiantes ocasionalmente pueden participar en actividades de formación complementarias a nivel nacional como asistencia a cursos, congresos, publicaciones, estadías, entre otros.

NIVEL 2

El programa identifica su entorno relevante y los actores que lo integran, tales como residentes, titulados, comunidades disciplinares, instituciones de educación superior, entre otros, lo cual es consistente con su misión.

Las actividades de vinculación con el medio son realizadas de manera sistemática y periódica, en base a una planificación explícita.

El programa facilita, planifica y apoya financieramente actividades de internacionalización.

El programa, de acuerdo con su plan de estudios, regularmente facilita, planifica y apoya financieramente para que sus estudiantes puedan participar en actividades

NIVEL 3

Las actividades de vinculación con el medio permiten retroalimentar su proceso formativo.

El programa dispone de evidencia de actividades de internacionalización tales como movilidad de las y los académicos y /o estudiantes, profesores visitantes, participación en congresos.

NIVEL 2

de formación complementarias a nivel nacional, como profesores visitantes, asistencia a cursos, congresos, publicaciones, estancias, entre otros.

V. DIMENSIÓN INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y/O INNOVACIÓN

CRITERIO 9. INVESTIGACIÓN

El programa promueve o desarrolla acciones de investigación e innovación, y de participación en congresos de la especialidad, que aportan a la formación y los avances en la disciplina y la profesión.

NIVEL 1

El programa promueve el desarrollo de la investigación en el ámbito disciplinar o profesional del área de la salud que le es pertinente.

El programa promueve la investigación e innovación y participación en congresos de su especialidad para su propia mejora.

Las y los académicos del programa muestran productividad académica o científica, orientada a la especialidad

El programa presenta redes académicas con centros, grupos, redes dedicadas a la investigación disciplinar o profesional.

NIVEL 2

El programa promueve estrategias de incorporación de estudiantes en actividades de investigación, estimulando el intercambio científico.

Existen políticas de promoción y divulgación de la productividad científica, de innovación y transferencia tecnológica realizada por los académicos del programa.

El programa presenta redes académicas nacionales con centros o grupos, dedicados a la investigación disciplinar o profesional.

NIVEL 3

Las y los académicos participan o lideran proyectos de investigación, así como proyectos de innovación y transferencia tecnológica, en las áreas propia de la disciplina.

Las y los estudiantes participan en actividades de investigación e innovación y muestran evidencias de participar en congresos de su especialidad, como: proyectos, congresos nacionales o internacionales de la especialidad, entre otros.

Existe promoción y divulgación de la productividad científica, de innovación y transferencia tecnológica realizada por las y los académicos del programa.

El programa presenta redes académicas internacionales con centros o grupos dedicados a la investigación disciplinar o profesional.



CRITERIOS Y
ESTÁNDARES
DE CALIDAD PARA
LA ACREDITACIÓN
DE ESPECIALIDADES
MÉDICAS Y
ODONTOLÓGICAS



Criterios y Estándares
de Calidad para la Acreditación
de Especialidades
Médicas Y Odontológicas